



Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta Pública para Adquisición de una Vitrina Vertical Refrigerada para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 157

SANTIAGO, 02 DIC 2011

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE



VISTO: Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2011; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 1.763, de Hacienda, de 2008, que modificó el Reglamento de la Ley N° 19.886 antes señalado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, "SENDA" requiere adquirir una vitrina vertical refrigerada a ubicarse en sus dependencias para ayudar en la refrigeración de los alimentos para los funcionarios y asesores del servicio;
- 2.- Que el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, "SENDA" cuenta con las disponibilidades presupuestarias para adquirir la vitrina requerida;

VI/POV/MP/SPS
DISTRIBUCION

1. Senda
2. División de Administración y Finanzas
3. División Jurídica

3.- Que la vitrina requerida no se encuentra dentro del catálogo de los bienes y servicios disponibles a través de convenio marco celebrados por la Dirección de Compras y Contratación Pública;

4.- Que, para su adquisición, resulta indispensable que el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, "SENDA, llame a licitación pública;

5.- Que, consecuentemente, dicha adquisición debe ser licitada en un proceso de propuesta pública, cuyas bases requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, razón por la cual vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, "SENDA", en virtud de las cuales este Servicio Público convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, a participar en un proceso de propuesta pública para la adquisición de una vitrina vertical refrigerada para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

1. Del servicio requerido

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, "SENDA" requiere adquirir una vitrina vertical refrigerada que cuente con una capacidad de 500 litros.

2. - Modalidad de la presente licitación

La adjudicación de la presente licitación será simple, vale decir, sólo podrá resultar adjudicado un oferente.

3. Aspectos Administrativos

3.1. Antecedentes administrativos que deben presentar los oferentes

Para postular, las personas naturales o jurídicas, además de su propuesta, deberán presentar una declaración jurada simple, firmada por el oferente si es persona natural, o por su representante legal tratándose de personas jurídicas, de no estar afecto a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4º inciso primero y sexto, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

La declaración jurada precedentemente individualizada constituye el único requisito administrativo que los distintos oferentes deben cumplir en la presente licitación.

Por consiguiente, al verificarse la apertura técnica y antes de proceder a la evaluación de las ofertas se examinará el cumplimiento del mismo.

3.2. Presentación de los antecedentes administrativos

La Declaración Jurada exigida deberá ser ingresada como antecedente administrativo, digitalizada en formato pdf, al portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación.

Para facilitar el cumplimiento del requisito administrativo, un formato de declaración jurada estará disponible en el portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica la presente licitación, para aquellos oferentes que deseen utilizarlo.

4. Falta u omisión de antecedentes administrativos

El oferente que no cumpla con acompañar la declaración jurada exigida en el número 3.1., en la forma prevista en el número 3.2., quedará, por ése solo hecho, fuera de la presente Licitación Pública.

5. De las propuestas

5.1. Presentación de las propuestas

Las propuestas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta licitación dentro de los 6 días corridos contados desde la fecha de publicación de estas bases en el referido portal.

La encargada del presente proceso de licitación es doña Kharen Friz Salvo, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Correo electrónico: kfriz@senda.gob.cl
Número de teléfono: (02) 5100898

5.2. Fecha de cierre de recepción de las ofertas.

La fecha de cierre de recepción de las ofertas será el día de vencimiento del plazo para la presentación de las mismas indicado en el número 5.1 precedente, el cual será informado en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica a la presente licitación, una vez publicadas las presentes bases en el referido portal.

5.3. Número de propuestas

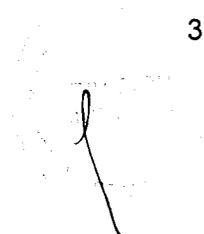
Cada participante sólo podrá presentar una propuesta.

5.4. Plazo de validez de la propuesta

La oferta deberá tener una vigencia mínima de 60 días. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por SENDA.

5.5. Contenido de la propuesta

La propuesta respectiva estará formada por una propuesta técnica y una económica.



5.5.1. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá ingresarse como archivo adjunto en el portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación, bajo la denominación "Propuesta Técnica". La propuesta técnica deberá formularse en la forma y de acuerdo a los términos y requisitos establecidos en el número 5.5.2. y cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas del servicio que se licita establecidas en el número 9 de las presentes Bases.

5.5.2. Contenido de la Propuesta Técnica

La propuesta técnica de los oferentes deberá presentarse a través del portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación.

La propuesta técnica como mínimo deberá contener:

- **Descripción del producto:** para estos efectos, los oferentes deberán considerar las especificaciones técnicas señaladas en el número 9 de estas bases, debiendo además adjuntar fotografías del producto así como folletos que contengan sus especificaciones.
- **Plazo de entrega del producto desde la emisión de la orden de compra:** Los oferentes deberán señalar los tiempos que se demoran en entregar el producto en las dependencias de SENDA.
- **Plazo de garantía del producto:** El oferente deberá indicar por cuánto tiempo el producto está asegurado y cual es el medio para hacer efectiva la garantía en caso de desperfecto.
- **Experiencia del oferente:** Los oferentes deberán señalar cual es su experiencia comprobable en la venta de productos análogos a los que por las presentes bases se licitan indicando el número de años en el rubro. Para los efectos de corroborar la experiencia declarada, los oferentes deberán individualizar los nombres de sus anteriores compradores, el año en que se ha verificado la venta de los equipos, e indicar sus números de teléfono y correos electrónicos de contacto.

5.5.3. Propuesta económica

La propuesta económica debe ingresarse a través del portal www.mercadopublico.cl como archivo adjunto, en el ID que identifica esta Licitación, el que deberá denominarse "Propuesta Económica".

La propuesta económica deberá estar expresada en moneda nacional, en valor neto y no estar sometida a reajuste alguno.

Para la ejecución del servicio que por medio de las presentes bases se licita, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha dispuesto un monto máximo de \$820.000 (ochocientos veinte mil pesos), IVA incluido.

5.6. Falta u omisión de propuesta

La propuesta es para todos los efectos de carácter indivisible. Por consiguiente y no obstante que para los efectos de su presentación y evaluación se ha separado en una propuesta técnica y otra económica, la falta de una u otra importará indistintamente la falta o no presentación de la propuesta en su totalidad.

5.6.1. Falta u omisión de propuesta técnica y de los elementos que ésta debe contener.



Los oferentes que no presenten propuesta técnica o que presentándola, ésta no cumpla con lo preceptuado en el número 5.5.2. de las presentes bases, quedarán por ese solo hecho fuera del presente proceso de licitación y por consiguiente sus propuestas no serán objeto de evaluación.

5.6.2. Falta u omisión de propuesta económica

Los oferentes que no presenten propuesta económica o bien presentándola, ésta no cumpla con lo expresamente señalado en el número 5.5.3. de las presentes bases, quedarán fuera de la presente licitación y no serán por consiguiente objeto de evaluación, aún cuando hubieren presentado su propuesta técnica.

6. Consultas, aclaraciones y respuestas a las Bases Administrativas y Técnicas.

6.1. Recepción de consultas y aclaraciones

Las consultas y aclaraciones acerca de lo dispuesto en estas bases se formularán al Servicio, dentro de los dos primeros días corridos, contados desde el día de la publicación de las presentes bases y sólo a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl. Dichas consultas y aclaraciones serán puestas en conocimiento de todos los oferentes interesados a través del mismo portal, sin indicar el autor de las mismas.

6.2. Respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración

La respuesta a todas las consultas se realizará a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl al día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado en el número 6.1 precedente.

Las respuestas serán parte integrante de las presentes bases.

7. Evaluación y adjudicación

El proceso de evaluación será interno y se realizará en dos etapas aplicándose una escala de notas de 0 a 100.

A efectos de determinar la calificación final, se evaluará la propuesta técnica, con una ponderación de un 50%; y la propuesta económica se evaluará con una ponderación de un 50%.

7.1. De la comisión evaluadora

La evaluación será realizada por una comisión integrada por dos miembros que serán designados por la Directora Nacional del Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA.

7.2. Acta de Evaluación y adjudicación

De la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora así como de su propuesta de adjudicación se levantará un acta, actuando en ella como ministro de fe un abogado de la dirección nacional de SENDA.

7.3. De la apertura técnica y económica

A las 15:00 horas del mismo día del cierre de recepción de las ofertas determinada de conformidad al número 6.2 de estas bases, se procederá a efectuar la apertura técnica de la licitación, debiéndose en esta oportunidad, de manera previa, examinar el cumplimiento del antecedente administrativo exigido en el número 3. de estas bases.

Por su parte, la apertura económica, se realizará el día siguiente a la fecha de la apertura técnica.

7.4. Evaluación de la Propuesta Técnica

En la primera etapa de evaluación, se evaluarán las propuestas técnicas, de acuerdo a los criterios y puntajes que a continuación se expresan:

Tabla de evaluación

Criterio	Ponderador	Puntaje	Criterio de evaluación
Experiencia de la empresa	20%	0	La empresa tiene menos de 1 años de experiencia en la venta de productos similares
		50	La empresa tiene mas de 1 años de experiencia y menos de 3 años en la venta de productos similares
		100	La empresa tiene más de 3 años de experiencia en la venta de productos similares
Garantía del Producto	20%	0	La empresa que ofrezca menos de 3 meses de garantía del producto
		50	La empresa que ofrezca más de 3 meses de garantía del producto y menos de 6 meses
		100	La empresa que ofrezca más de 6 meses de garantía del producto
Tiempo de despacho del producto una vez que se envíe la orden de compra al proveedor	20%	50	Posterior a 72 horas desde la recepción de la orden de compra
		100	Dentro de las primeras 72 horas desde la recepción de la orden de compra
Descripción del producto	40%	0	El producto no se ajusta a las especificaciones técnicas indicadas en el punto 10 de estas bases de licitación (no cuenta con características similares, no ingresa fotos, no especifica claramente el producto, entre otros)
		100	El producto se ajusta completamente a las especificaciones técnicas indicadas en el punto 10 de las bases de licitación (el proveedor expone claramente su producto, incorpora fotos y cumple con las características solicitadas)

La nota final de la propuesta técnica será la que se obtenga al sumar las notas parciales ponderadas de acuerdo al porcentaje señalado en la tabla anterior.

7.5. Evaluación de la propuesta económica

La propuesta económica se evaluará sobre la base de una escala de 0 a 100, mediante la aplicación de una regla aritmética de tres inversamente proporcional, asignando la nota más alta a la oferta más económica.

7.6. Errores u omisiones

Una vez realizada la apertura de las ofertas, el SENDA, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás proponentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere, a través del portal www.mercadopublico.cl.

7.7. Aclaraciones a la propuesta

SENDA podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad de los participantes. Las aclaraciones que formulen los oferentes pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo. Además, se podrán requerir entrevistas personales con la totalidad o parte del equipo de trabajo propuesto por el oferente.

7.8 Nota Final

La nota final será la que resulte de la suma de las notas obtenidas en la evaluación técnica y económica, ponderadas de acuerdo a los porcentajes que se indican en el número 7 de estas bases (50% evaluación técnica; 50% evaluación económica).

El oferente que obtenga la más alta calificación será quien se adjudique la presente licitación.

Con todo, no resultará adjudicada la propuesta que presente una oferta económica superior al monto indicado en el número 5.5.3 de estas bases.

Asimismo, tampoco resultará adjudicada la propuesta que, en su oferta técnica, presente un plazo de entrega del producto mayor a 5 días hábiles desde el envío de la orden de compra.

Tampoco resultará adjudicada la propuesta técnica que oferte una vitrina refrigerada cuyas dimensiones sean superiores a las indicadas en la letra b) del número 9 de estas bases.

7.9. Mecanismo para dirimir empates

En caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1.- Primeramente se resolverá el empate en favor de aquél oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en la evaluación de la Propuesta Técnica, establecida en el número 7.4 de estas bases.

2.- Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviere el empate, se resolverá éste a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en el

criterio denominado "tiempo de despacho del producto", establecido en el número 7.4 de estas bases.

3.- Si pese a los mecanismos para dirimir empates aún existiera un empate entre dos o más oferentes, la Directora Nacional de SENDA resolverá fundadamente como se va a dirimir el empate.

7.10. De la adjudicación

La adjudicación de la propuesta se informará en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas indicado en el portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en el número 5.2. de estas base, y siempre que el acto administrativo que adjudica la presente licitación se encuentre totalmente tramitado.

En caso que el oferente favorecido con la adjudicación no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, deberá solicitar su inscripción en él dentro de los 5 días hábiles siguientes de informada la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl.

7.11. Consultas a la adjudicación

En caso que los oferentes, una vez adjudicada la presente licitación pública, quieran aclarar aspectos de la evaluación o de la adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico con la responsable de la presente licitación pública individualizada en el número 5.1 de estas bases. Las consultas efectuadas serán respondidas por correo electrónico al oferente que realiza la consulta y junto con ello, las preguntas y respuestas, serán publicadas como anexos, a través del portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica a la presente licitación.

8. Modalidad de Pago

El servicio se pagará en un único pago, previa revisión e instalación conforme del equipo en las dependencias de SENDA.

El pago antes referido será cursado contra presentación de la correspondiente factura, extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170.

9. Especificaciones técnicas

Para efectos de elaborar la propuesta técnica, se deberán considerar las siguientes especificaciones técnicas:

- a) Un equipo de vitrina vertical refrigerada.
- b) Tamaño: se espera que el producto ofertado cuente con un tamaño aproximado de:
 - i) Alto: entre 2 metros y 2 metros 30 cms
 - ii) Ancho: entre 70cms y 90 cms
 - iii) Fondo: entre 60 cms y 70 cms., esto dado las características del espacio físico determinado en la institución para su ubicación.
- c) Voltaje: 220 volts.

- d) Capacidad: 500 litros.
- e) Temperatura de funcionamiento: entre 0 y 10°C.
- f) Aislante en espuma de poliuretano inyectado.
- g) Patines regulables en altura.
- h) Gabinete interior y exterior en plancha de acero prepintado.
- i) Control de temperatura por termostato.
- j) Iluminación interior.
- k) Puerta (una) con termopanel de cristal de doble vidrio, sello hermético y magnético.
- l) Mínimo de 4 parrillas interiores plásticas que permita tener alturas regulables.
- m) Sistema de refrigeración por aire forzado.

10. Fallas en la plataforma del portal

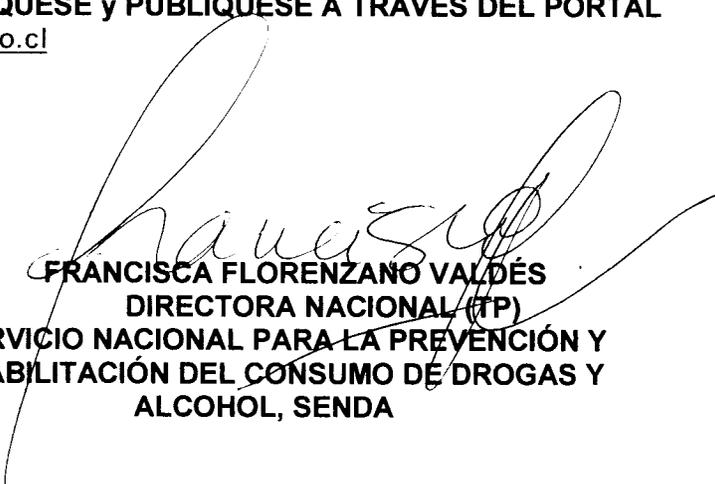
En caso de verificarse caídas o fallas de diversa naturaleza en la plataforma del portal www.mercadopublico.cl no imputables al Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA, deberá en este caso estarse a las nuevas fechas y horas que la encargada de la presente licitación individualizada en el número 56.1 de las presentes bases, determine.

11. Modificaciones a las bases

El Servicio podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de presentación de propuestas, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones se harán mediante el respectivo acto administrativo totalmente tramitado y formarán parte integrante de las bases. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio www.mercadopublico.cl y formarán parte integrante de las bases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL
www.mercadopublico.cl


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL, SENDA